

*Ministerio de Salud Pública*

ASUNTO NRO. 83.-  
Montevideo, 15 JUN. 2009

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de octubre de 2007 (Interna N° 221/2007);-----

RESULTANDO: I) que, por la misma fue designado el Arquitecto Rafael Perroni como integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de obras del Centro Departamental de San José, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;-----

II) que, el 2 de marzo de 2009 el mencionado técnico presentó renuncia a la citada Comisión;-----

CONSIDERANDO: I) que, dados los motivos invocados, se estima pertinente aceptar la misma;-----

II) que, corresponde ratificar como integrantes de la Comisión de referencia al Contador Gabriel José Diana Fernández, a la Doctora Rita Hernández, al Escribano Rubén Rodríguez, al Rematador Eduardo Gutiérrez y al Arquitecto Julio Delgado;-----

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 16.097 de 29 de octubre de 1989;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

- 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Arquitecto Rafael Perroni como integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de San José, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.-----
- 2°.- Agradézcense los importantes servicios prestados.---

3°.- Ratificanse como integrantes de la citada Comisión Honoraria a las siguientes personas: Contador Gabriel José Diana Fernández, Doctora Rita Hernández, Escribano Rubén Rodríguez, Rematador Eduardo Gutiérrez y Arquitecto Julio Delgado.-----

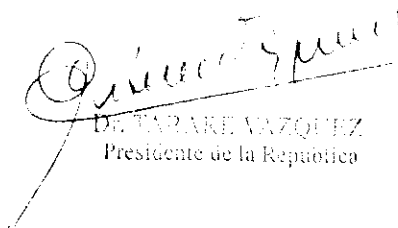
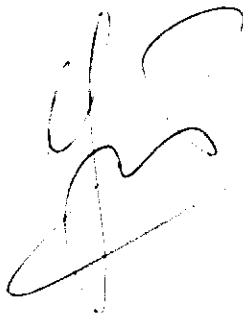
2°.- Comuníquese. Tome nota la Administración de los Servicios de Salud del Estado -----

Res. Int. N°

Ref. N° 068-661/2009

IDL/st.

M



DE TATIANA VAZQUEZ  
Presidente de la República